

---

GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Accionista.** Dueño de una o varias acciones en una compañía comercial, industrial o de otra índole.

**Acreedor.** Persona a la que se le debe dinero por un concepto distinto a la compra venta de mercancías.

**Activo.** Bienes y derechos que posee en propiedad una empresa.

**Adjudicación.** Se refiere a atribuir, conferir o asignar una cosa a alguien, legalmente

**Ágapes.** Comida fraternal de carácter religioso entre los primeros cristianos, destinada a estrechar los lazos que los unía.

**Aleatoria.** Latín alea “suerte”. Adj. Que depende del azar. Se dice de los sucesos y resultados que siguen las leyes de probabilidad. Que se produce con intervención del azar.

**Aportaciones de los socios.** Es la parte comprometido por cada uno de los socios y que ha sido pagada en dinero o en bienes distintos al efectivo.

**Artel.** Artel Elektrotechnik, primera compañía de suministros eléctricos rusos en el Siglo XIX

**Asociación.** Acción y efecto de asociar o asociarse. Grupo de personas que se unen para un mismo fin.

**Ayllu.** Unidad básica de la organización social inca, aunque su origen es anterior al dominio de esta civilización en el área mesoandina. Se trataba de una agrupación económica, localizada en un territorio concreto y delimitado, cuyo objetivo era el control colectivo de porciones de tierra y de trabajo.

**Balcánica.** Perteneciente o relativo a la región europea de los Balcanes.

**Bienes de capital.** La constituyen las inversiones que lleva a cabo la empresa destinadas a la compra de activos o bienes como son la maquinaria, terrenos, edificios, equipo de transporte, mobiliario etc.

**Bienes de consumo.** Lo constituyen las erogaciones de capital que efectúa una empresa para llevar a cabo o completar las actividades de la operación.

**Calpulli.** Clan o división que constituía la unidad fundamental de la sociedad azteca.

**Capital ajeno.** Es el pasivo de una empresa.

**Capital autorizado.** Es el capital máximo que puede emitir una sociedad de capital variable, y cuyo límite debe fijarse en la escritura. Cuando el capital suscrito ha alcanzado dicho límite y la empresa requiere nuevas aportaciones para su desenvolvimiento normal, es necesario convocar a asamblea de socios para acordar la reforma de los estatutos.

**Capital Contable.** La diferencia que se obtiene al restarle al activo total el pasivo total.

**Capital emitido.** Es la parte del capital autorizado cuyas acciones pueden ser suscritas.

**Capital exhibido.** Es el que los socios han efectivamente pagado y que puede ser igual o menor que el que se han comprometido a aportar.

**Capital humano.** Se refiere al personal que desempeña sus funciones en una entidad económica y que su contratación más que considerarla un gasto, es considerada una inversión por contar con personal profesional o semiprofesional que reúne las características o perfiles de los puestos.

**Capital líquido.** Es la diferencia entre el Activo total y el Pasivo total. Suele llamarse Capital Contable, Capital Propio y Patrimonio Social.

**Capital no emitido.** Es la parte del capital autorizado y cuyas acciones aún no pueden ser suscritas.

**Capital no exhibido.** Es la parte del capital suscrito que aún no ha sido pagado.

**Capital no suscrito.** Es la parte del capital emitido que aún no ha sido suscrito.

**Capital propio.** La diferencia que se tiene de restar a los bienes y derechos las deudas u obligaciones. Es el capital contable y representa los recursos propios con que se está trabajando.

**Capital social.** Es la suma de las aportaciones a que se obligan los socios. Una vez fijado el capital social no puede libremente aumentarse o disminuirse, pues su permanencia la garantiza la ley General de Sociedades Mercantiles.

**Capital social fijo** . Es el capital social que no puede ser modificado sin antes haber reformado los estatutos sociales.

**Capital Social Variable.** Es la parte del capital autorizado en una sociedad y que puede ser aumentado o disminuido, sin necesidad de modificar la escritura social.

**Capital suscrito.** Es sinónimo de capital aportado.

**Caucionar** . Garantía que presta una persona u otra en su lugar para asegurar el cumplimiento de una obligación actual o eventual.

**Convite.** Reunión de trabajadores que prestan sus servicios a cambio de comida.

**Contexto.** Entorno. Conjunto de unidades que rodean a una unidad lingüística determinada, ya sea fónica (sonido), morfosintáctica (estudio de los fenómenos que dan forma a las palabras dada la dificultad de establecer una frontera clara entre ambos) y semántica (significado de las palabras, de los vocablos).

**Contribuyentes.** Persona que paga sus contribuciones federales, estatales y municipales. Persona que coopera de forma voluntaria con una cantidad para un fin concreto.

**Corporación.** Empresa, normalmente de grandes dimensiones, en especial si agrupa a otras menores.

**Créditos pasivos.** Se refiere a deudas contraídas por la sociedad a través de sus representantes.

**Déficit.** Compuesto por la Pérdida del Ejercicio adicionada de las Pérdidas de Ejercicios Anteriores.

**Denominación Social.** Es el nombre que eligen los socios para su empresa.

**Disolución.** Situación de una sociedad que pierde su capacidad legal para el cumplimiento del fin para el cual se creó y sólo subsiste para la resolución de los vínculos establecidos por la sociedad con terceros, por aquellos con los socios y por éstos entre sí. Es un acto voluntario que tiende a hacer concluir la vida de la sociedad.

**Disolución de Sociedades.** No extingue en forma inmediata a la sociedad, sino que determina el comienzo de un período de liquidación durante el cual la persona moral sigue activa, hasta que concluyen las operaciones de liquidación. Bajo esta situación la sociedad pierde su capacidad legal para el cumplimiento del objetivo por el cual fue creada.

**Ein Guedi.** Ciudad a orillas del Mar Muerto.

**Elementos del proceso administrativo.** Son la planeación, organización, integración, dirección y control

**Emular.** Imitar las acciones de otro procurando igualarlas e incluso excederlas.

**Enajenación.** Delegar en otro la propiedad o el uso de algo. Desprenderse de algo. Venta.

**Especulación.** Operación mercantil que busca obtener beneficios por la compra de bienes o títulos cuyo precio se prevé que aumentará.

**Entidad.** Corporación, empresa

**Esenios.** Se dice del individuo de una secta judía que en tiempos de Cristo practicaba el ascetismo, el celibato y la comunidad de bienes y observaba celosamente los preceptos de la tora.

**Estructura Organizacional.** Se le conoce como gráfica, esquema, carta de organización, organigrama. Cada puesto se representa por un cuadro. Los canales de comunicación, autoridad y responsabilidad se representan por la unión de cuadros mediante líneas

**Evicción.** Privación por sentencia de un bien adquirido

**Fondo de Reserva o Reserva Legal.** Se refiere al 5% mínimo que de las utilidades netas de toda sociedad, deberá separarse anualmente para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social.

**Fusión de Sociedades.** Es el acto de reunir una o más entidades económicas subsistiendo una de ellas o para dar nacimiento a una nueva sociedad.

**Gambusino.** Buscador de oro.

**Gravamen.** Obligación, impuesto. Carga que recae sobre un inmueble, bien o caudal (patrimonio, dinero).

**Gregaria.** Una persona que está en compañía de otros sin distinción, como el soldado raso. Una persona que junto con otras, sigue ciegamente las ideas o iniciativas ajenas.

**Instancia.** Tiene varias acepciones, pero al que aquí se refiere es al organismo o institución con

## Organización de Empresas

---

capacidad para influir socialmente.

**Jerarquía.** Orden según importancia de personas o cosas.

**Jesuitas.** Se dice del religioso de la Compañía de Jesús, fundada por San Ignacio de Loyola.

**Jura.** Cordillera que constituye la frontera entre Francia y Suiza.

**Lícita.** Legal, justo y razonable. Conforme a la ley y a la moral.

**Licitud.** Legal, justo y razonable. Conforme a la ley y a la moral.

**Liquidación.** Consiste en llevar a cabo las operaciones necesarias para concluir los negocios pendientes a cargo de la sociedad, para cobrar lo que a la misma se le adeude, para pagar lo que ella deba, para vender todo el Activo (bienes y derechos) y transformarlo en dinero y para dividiré entre los socios el patrimonio que así resultare.

**Liquidación de la Sociedad.** Esta acción procede cuando la decisión de los socios es que el negocio concluya sus operaciones en forma total, pasando por el momento de liquidar los adeudos contraídos y el remanente si existiere será devuelto a los socios de acuerdo a sus capitales aportados.

**Lucro.** Logro, beneficio, rendimiento, ganancia.

**Madruga.** De las primeras compañías serbias.

**Manoir.** De las primeras compañías serbias.

**Masa común.** Se entiende por Masa Común a la parte del patrimonio del comerciante declarado en concurso mercantil, integrada por los derechos reales y personales, sobre la cual los acreedores reconocidos por la sociedad pueden hacer efectivos sus créditos.

**Minga.** Trabajo agrícola colectivo y gratuito con fines de utilidad social.

**Mir.** De las primeras compañías rusas.

**Mutuales.** Mutuo, reciproco

**Notario Público.** Fedatario público cuya principal función y para la que está autorizado es dar fe de contratos, testamentos, escrituras constitutivas y otros actos extrajudiciales.

**Optimizar.** Optimar. Indagar el mejor medio para ejercitar algo.

**Padrón de contribuyentes.** Es el listado en el cual se contemplan a todas aquellas personas (sean físicas o morales) al pago de un impuesto por el ingreso que reciben.

**Pasivo.** Deudas u obligaciones contraídas por la empresa.

**Personalidad Jurídica.** Es concedida por el Estado para las empresas públicas y privadas. Las empresas privadas participan en los negocios independientemente de los socios que la constituyen. Por tanto, la sociedad está facultada para ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

**Pos o Post.** Prefijo latino que significa “detrás” o “después de”.

**Pugna.** Disputa, Riña, lucha, material o espiritual.

**Protocolización.** Acción o efecto de darle fe a la constitución de una sociedad por parte del notario y este a su vez se compromete a registrarla en sus libros y custodiarla con ciertas formalidades.

**Pósitos.** Asociación formada para cooperación o mutuo auxilio entre personas de clase humilde.

**Razón social.** Es la figura asociativa que eligieron los socios y que se representa por sus siglas, como son: S.A, S.A. de C.V., S. de R.L., S. en N.C. etc.

**Recursos de la empresa.** Se encuentran los humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

**Regulada (o).** Sometido a regla.

**Reservas Estatutarias.** Se le conocen así, porque se encuentran dentro de los estatutos de la sociedad y estas pueden ser entre otras: Reserva de Previsión, Reinversión, Reserva para Incrementos al Capital, Reservas para Amortización de Acciones, etc.

**Responsabilidad Ilimitada.** Los socios responden con todos sus bienes personales del pago de las deudas y el cumplimiento de las obligaciones de la empresa. Los socios no pueden conservar un patrimonio inaccesible a las pretensiones de los acreedores.

**Responsabilidad Limitada.** Los socios únicamente son responsables del pago del capital convenido

**Responsabilidad Solidaria.** Los acreedores de la sociedad pueden requerir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones sociales a cualquiera de los socios, siendo éstos individualmente responsables de ellas.

**Responsabilidad Subsidiaria.** No puede exigirse a los socios individualmente ninguna responsabilidad sin antes haberla ejercido contra la empresa

**Saboya.** Provincia histórica ubicada entre las Regiones de Francia y de Italia.

**Serbia.** Perteneciente o relativo a esta región balcánica.

**Serbios.** Perteneciente o relativo a Serbia

**Socio.** Persona que aporta capital a una empresa o compañía, poniéndolo a ganancias o pérdidas.

**Sociedad Anónima.** Se refiere a que la entidad ejerce actos a nombre propio sin utilizar la de los socios que la crearon

**Sociedad Mutualista.** Grupo de personas que se asocian voluntariamente con la finalidad de resolver problemas recíprocos o buscar intereses afines en beneficio de una colectividad.

**Superávit.** Lo componen las utilidades del ejercicio, adicionadas de utilidades de ejercicios anteriores, reservas obligatorias como la Reserva Legal, más Reservas Estatutarias.

**Tora.** Libro de la ley de los judíos

**Vía Sumaria.** Se dice de ciertas formas procesales en las que se prescinde de determinadas formalidades en aras de la rapidez. Es un proceso escrito de solución rápida.



**Respuestas a los ejercicios de evaluación de la Unidad I**

I. Relaciona la columna de la izquierda con la de la derecha, anotando en el paréntesis la respuesta que consideres correcta.

1. e	4. i
2. h	5. a
3. b	6. g

II. Anota en el paréntesis V verdadero o F falso para los siguientes supuestos.

1. V	4. F
2. V	5. V
3. F	6. F
	7. F

III. Anota en la línea EL CRITERIO DE CLASIFICACIÓN, en el cual se pueden ubicar a los siguientes tipos de empresas

1. Por su nacionalidad	6. Por sus objetivos
2. Por su giro	7. Por su tamaño o dimensión
3. Por su giro	8. Por su régimen fiscal
4. Por su origen de capital	9. Por su personalidad jurídica
5. Por su régimen fiscal	10. Por su constitución legal

IV. Anota en la línea la palabra o frase que de sentido a la premisa.

1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Secretaría de Relaciones Exteriores
3. Notario Público

**Respuestas a los ejercicios de evaluación de la Unidad 2**

1. Son todas aquellas sociedades que se dedican a determinada actividad lícita con ánimo de lucro y se constituyen en alguna de las formas establecidas por la propia Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Cuando se constituyen las empresas existen diferentes intereses y necesidades de los fundadores. Los empresarios deben conocerlas y saber cuál es la que más se adapta a los fines que persiguen.
3. La Ley General de Sociedades Mercantiles
4. El primer paso es acudir ante un notario público para que dé fe y testimonio.
5. Capital Social es aquella parte del capital social, en las sociedades de capital variable, que no puede ser disminuido sin modificar los estatutos. Se le conoce también como capital social fijo.
8. Por disolución y por liquidación.

**Respuestas a los ejercicios de evaluación de la Unidad 3**

- I. Relaciona la columna de la izquierda con la de la derecha, anotando en el paréntesis la letra de la respuesta correcta

1- j	5- d
2- a	6- h
3- i	7- k
4- d	8- l

- II. ANOTA EN EL PARÉNTESIS (V o F) VERDADERO O FALSO PARA LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

1- F	7- V
2- V	8- V
3- V	9- V
4- 4V	10- F
5- F	11- V
6- F	

**Respuestas a los ejercicios de evaluación de la Unidad 4**

I. Contesta brevemente a las siguientes preguntas, anotando en el espacio la respuesta correcta

1. La principal diferencia estriba, en que la asociación civil no persigue fines económicos y la sociedad civil sí puede perseguir fines económicos que no constituyan una especulación comercial
2. Órganos de decisión y órganos de representación.
3. Consiste en la obligación de convertir a numerario los bienes que conforman el patrimonio de la sociedad
4. Debido a que por sus características constitutivas, los asociados no tienen derecho a los bienes, se aplican a otra asociación de objeto social similar.

II. Anota en el paréntesis (v) verdadero o (f) falso, para los siguientes supuestos.

1- V	6- F
2- V	7- F
3- F	8- V
4- V	9- V
5- F	10- V

III. Anota en la línea, la respuesta a las siguientes premisas.

1. Código Civil
2. Asociación Civil
3. Instituciones de Asistencia Privada
4. Asamblea General
5. Secretaría de Relaciones Exteriores
6. Asociaciones en Participación
7. Socio capitalista y socio industrial Patrimonio



## BIBLIOGRAFÍA

BAZ GONZÁLEZ, GUSTAVO. *Curso de Contabilidad de Sociedades*. 31ª edición 2002, México. Producción del Autor.

Boletín C-11, *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. I.M.C.P.14ª edición, 1999.

*Código Civil*. Edición 2005. México

*Código Fiscal de la Federación*, ISEF, Agenda Fiscal México 2005.

*Diario Oficial de la Federación* 28 de diciembre 1989. México.

*Diccionario Educativo Juvenil Larousse*. 4ª edición, 3ª reimpresión. 2005. México.

*Diccionario de la Real Academia Española*. Editorial Espasa Calpe, 1925. Madrid, España.

*Diccionario Práctico Sinónimos/Antónimos Larousse*. 1ª edición, 37 reimpresión. 2005.

EGUÍA VILLASEÑOR, FLORENCIO. *ABC de la Cooperación*. Editorial Caja Popular Mexicana, S.A.P. y el Programa del Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Solidarias, Fonaes. 2ª edición, México 2002.

EGUÍA VILLASEÑOR, FLORENCIO. *Introducción a la Teoría de la Cooperación*, Editorial Caja Popular Mexicana, S.A.P. y Confederación Mexicana de Cajas Populares, A.C. 1ª Edición, León Gto. México 2001.

FRANCO DÍAZ, EDUARDO M. *Diccionario de Contabilidad*, Editorial Siglo Nuevo Editores, S. A. Tercera edición, México 1980.

*Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado*. Editorial Grijalbo. 1ª Reimpresión 2005.

HAMPTON DAVID R. *Administración*. 3ª edición, 2ª en Español 2003. Editorial Mc Graw Hill.

*I. M. C. P. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. Boletín A-1. 15ª Edición 2005.

KOONTZ Harold y WEIHRICH Heinz. *Administración. Una perspectiva global*. Editorial. Mc Graw Hill. 11ª edición, México, 1998.

*Ley de Ahorro y Crédito Popular*. Editorial Sista 2004.

*Ley de Inversión Extranjera*. Edición 2005. México.  
*Ley Federal del Trabajo*, Editorial Porrúa, México 2005.

*Ley General de Sociedades Mercantiles*. Editorial Sista. 2004. México.

*Ley General de Sociedades Mercantiles*. edición 2005. México.

MONTANA, PATRICK. *Administración*. 1ª edición en Español. Editorial CECSA. México 2002.

## Organización de Empresas

PERDOMO MORENO, ABRAHAM. *Contabilidad de Sociedades*. 14ª edición. Editorial Thomson, 2002. México.

PERDOMO MORENO, ABRAHAM. *Contabilidad de Sociedades Mercantiles*. 14ª edición. Editorial Thomson 2004.

PERDOMO MORENO ABRAHAM. *Contabilidad de Sociedades Mercantiles*, 14ª edición. Editorial Thomson 2004.

ROBBINS, STEPHEN P. y COULTER, May. *Administración*. Editorial Pearson Prentice Hall México. 5ª edición.

Sinónimos y Antónimos Larousse. 1ª edición. 37ª reimpresión 2005.

[http://www.acad.gro.itesm.mx/profesor/perfiles/conductas/dearrollodeemprendedores\(lin\)doc](http://www.acad.gro.itesm.mx/profesor/perfiles/conductas/dearrollodeemprendedores(lin)doc)

<http://diputados.gob.mx/Biblio/A/Alvarado%20Maria-Sociedad%20Anonima.thm>

<http://www.universidadabierta.edu.mx/Biblio/A/Alvarado%20Maria-Sociedad%20Anonima.htm>.

<http://www.senado.gob.mx/leyinfo/txt/144.txt>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/72.htm?s>

(Footnotes)

1 ISEF, *Agenda Fiscal 2005, Código Fiscal de la Federación*, artículo 16.

2 *Sociedades Intuitus Personae*. Son las que se constituyen en razón a la persona misma, por tanto quienes la forman deben tenerse una confianza recíproca, pues en razón de la misma lo es su responsabilidad. Algunas de las cualidades que se toman en cuenta entre los socios son el crédito, la idoneidad profesional, habilidad comercial o industrial. El contrato social se rescinde con la muerte o incapacidad de los socios y sus derechos solo pueden cederse a terceros con su consentimiento unánime.

3 Reconocen las siglas: S. en N. C. en sus obras, los autores siguientes:

PERDOMO MORENO, Abraham. *Contabilidad de Sociedades Mercantiles*. 14ª edición. Editorial Thompson.

MANUEL RESA, García. *Contabilidad de Sociedades*. 11ª edición. Editorial Thompson.

4 Reconocen las siglas: S. en N. C. en sus obras, los autores siguientes:

PERDOMO MORENO, Abraham. *Contabilidad de Sociedades Mercantiles*. 14ª edición. Editorial Thompson.

MANUEL RESA, García. *Contabilidad de Sociedades*. 11ª edición. Editorial Thompson.

